

# VI Jornadas de Investigación en Humanidades Homenaje a Cecilia Borel

---

**Departamento de Humanidades**

Universidad Nacional del Sur

30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015



EDITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SUR

---

VI Jornadas de Investigación en Humanidades: homenaje a Cecilia Borel / Daiana Agesta... [et al.]; editado por Omar Chauvié ... [et al.]. - 1a ed. - Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

**ISBN 978-987-655-222-6**

1. Humanidades. 2. Investigación. I. Agesta, Daiana II. Chauvié, Omar, ed.

CDD 300.72

---



Editorial de la Universidad Nacional del Sur |  
Santiago del Estero 639 | B8000HZK Bahía Blanca | Argentina  
[www.ediuns.com.ar](http://www.ediuns.com.ar) | [ediuns@uns.edu.ar](mailto:ediuns@uns.edu.ar)  
Facebook: EdiUNS | Twitter: EditorialUNS



Libro  
Universitario  
Argentino

Diseño interior: Alejandro Banegas

Diseño de tapa: Fabián Luzi

No se permite la reproducción parcial o total, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las Leyes n.º 11723 y 25446.

El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores.

Queda hecho el depósito que establece la Ley n.º 11723.

Bahía Blanca, Argentina, julio de 2019.

© 2019, Ediuns.

**VI Jornadas de Investigación en Humanidades “Homenaje a Cecilia Borel”**  
**Departamento de Humanidades - Universidad Nacional del Sur**  
**30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015**

**Coordinación**  
Lic. Laura Orsi

Declaradas de Interés Municipal por la ciudad de Bahía Blanca.

Declaradas de Interés Educativo por la provincia de Buenos Aires en la sesión del 4 de septiembre de 2015 Resolución n.º 1665/2015-, Expediente n.º 5801361392/15

**Autoridades**

**Universidad Nacional del Sur**

Rector: Dr. Mario Ricardo Sabbatini

Vicerrectora: Mg. Claudia Patricia Legnini

Secretario General de Ciencia y Tecnología: Dr. Sergio Vera

Departamento de Humanidades

Directora Decana: Lic. Silvia T. Álvarez

Vicedecana: Lic. Laura Rodríguez

Secretario Académico: Dr. Leandro Di Gresia

Secretaria de Investigación, Posgrado y Formación Continua: Lic. Laura Orsi

Secretario de Extensión y Relaciones Institucionales: Lic. Diego Poggiese

**Comisión Organizadora**

Srta. Daiana Agesta

Dra. Marcela Aguirrezabala

Dr. Sebastián Alioto

Lic. Carolina Baudriz

Lic. Clarisa Borgani

Prof. Lucas Brodersen

Lic. Gonzalo Cabezas

Dra. Rebeca Canclini

Lic. Norma Crotti

Srta. Victoria De Angelis

Lic. Mabel Díaz  
Dra. Marta Domínguez  
Srta. M. Bernarda Fernández Vita  
Srta. Ana Julieta García  
Srta. Florencia Garrido Larreguy  
Dra. M. Mercedes González Coll  
Mg. Laura Iriarte  
Sr. Lucio Emmanuel Martin  
Mg. Virginia Martin  
Esp. Andrea Montano  
Lic. Lorena Montero  
Psic. M. Andrea Negrete  
Srta. M. Belén Randazzo  
Dra. Diana Ribas  
Srta. Valentina Riganti  
Sr. Esteban Sánchez  
Mg. Viviana Sassi  
Lic. José Pablo Schmidt  
Dra. Marcela Tejerina  
Dra. Sandra Uicich  
Prof. Denise Vargas

### **Comisión Académica**

Dr. Sandro Abate (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Marcela Aguirrezabala (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Ana María Amar Sánchez (Universidad de California, Irvine)  
Dra. Marta Alesso (Universidad Nacional de La Pampa)  
Dra. Adriana María Arpini (Universidad Nacional de Cuyo)  
Dr. Marcelo Auday (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Eduardo Azcuy Ameghino (Universidad de Buenos Aires – CONICET)  
Dr. Fernando Bahr (Universidad Nacional del Litoral – CONICET)  
Dra. M. Cecilia Barelli (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dr. Raúl Bernal Meza (Universidad del Centro de la Provincia de Bs. As.)  
Dr. Hugo Biagini (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)  
Dr. Lincoln Bizzozero (Universidad de La República, Uruguay)  
Dra. Mercedes Isabel Blanco (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Gustavo Bodanza (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Nidia Burgos (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Roberto Bustos Cara (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Mabel Cernadas (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Laura Cristina del Valle (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Eduardo Devés (Universidad de Santiago de Chile)  
Dra. Marta Domínguez (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Oscar Esquisabel (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)

Dra. Claudia Fernández (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)  
Dra. Ana Fernández Garay (Universidad Nacional de La Pampa – CONICET)  
Dra. Estela Fernández Nadal (Universidad Nacional de Cuyo – CONICET)  
Dr. Rubén Florio (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Lidia Gambon (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Ricardo García (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Viviana Gastaldi (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Alberto Giordano (Universidad Nacional de Rosario)  
Dra. Graciela Hernández (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Yolanda Hipperdinger (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Silvina Jensen (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dr. Juan Francisco Jimenez (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. María Mercedes González Coll (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. María Luisa La Fico Guzzo (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Javier Legris (Universidad de Buenos Aires – CONICET)  
Dra. Celina Lértora (Universidad del Salvador – CONICET)  
Dr. Fernando Lizárraga (Universidad Nacional del Comahue - CONICET)  
Dra. Elisa Lucarelli (Universidad de Buenos Aires)  
Mg. Ana María Malet (Universidad Nacional del Sur)  
Prof. Raúl Mandrini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)  
Dra. Stella Maris Martini (Universidad de Buenos Aires)  
Dr. Raúl Menghini (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Elda Monetti (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Rodrigo Moro (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Lidia Nacuzzi (Universidad de Buenos Aires – CONICET)  
Dr. Ricardo Pasolini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)  
Dr. Sergio Pastormerlo (Universidad Nacional de La Plata)  
Dra. Dina Picotti (Universidad de Buenos Aires – CONICET)  
Dr. Luis Porta (Universidad Nacional de Mar del Plata – CONICET)  
Dra. M. Alejandra Pupio (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Alicia Ramadori (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Silvia Ratto (Universidad de Buenos Aires)  
Dra. Diana Ribas (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Elizabeth Rigatuso (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Lic. Adriana Rodríguez (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Hernán Silva (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Marcela Tejerina (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Fernando Tohmé (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Fabiana Tolcachier (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Patricia Vallejos (Universidad Nacional del Sur – CONICET)  
Dra. Irene Vasilachis (CEIL – CONICET)  
Dra. María Celia Vázquez (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Daniel Villar (Universidad Nacional del Sur)  
Dr. Emilio Zaina (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Ana María Zubieta (Universidad de Buenos Aires – CONICET)

María Jorgelina **Caviglia**

Bibiana **Andreucci**

Eleonora **Ardanaz**

(Editoras)

**Las mujeres en la Historia:  
análisis de la participación y  
el protagonismo social feme-  
nino desde una perspectiva  
de género**

**Volumen 18**

## Índice

La representación cultural de la mujer en los Proverbios de Fernán Pérez.....	1018
<i>Carmen del Pilar André</i>	
La cooperación salesiana: posibilidades para su estudio a través de la correspondencia de Enriqueta Alais de Vivot (1900-1919).....	1025
<i>Lucía Bracamonte</i>	
Las mujeres trabajadoras como “problema social”. Polémicas entre conservadoras y liberales en Inglaterra (siglo XIX).....	1032
<i>María Jorgelina Caviglia</i>	
Representaciones de género de la Iglesia y el Estado. Una primera aproximación al caso del Correccional de Mujeres del Buen Pastor en Buenos Aires en la década de 1930.....	1038
<i>María Julieta Giacomelli</i>	
Dejar de parecer para ser: el discurso de la sexualidad femenina en <i>The Freewomen</i> (1911-1912).....	1045
<i>Virginia Lazzari, Eleonora Ardanaz</i>	
Distintas estrategias, un mismo objetivo: la nueva mujer según Helen Taylor y Henrietta Müller.....	1052
<i>Mariela Rayes</i>	

## La representación cultural de la mujer en los *Proverbios* de Fernán Pérez de Guzmán

Carmen del Pilar André  
Universidad Nacional del Sur  
[cpandre@uns.edu.ar](mailto:cpandre@uns.edu.ar)

La sociedad medieval, fundamentada en el patriarcado, construye para la mujer un lugar simbólico de sumisión, a partir de discursos culturales que, enunciados desde la perspectiva masculina, naturalizan la preeminencia del varón sobre la mujer y distribuyen las funciones sociales, de modo que al hombre corresponde el dominio de la vida pública mientras que la mujer queda relegada al ámbito doméstico y privado.

Señala Adeline Rucquoi (1995: 7-10) que los textos eclesiásticos de teólogos y canonistas no logran resolver la contradicción de los escritos de San Pablo, quien predica la igualdad del hombre y la mujer ante Dios (*Gálatas*, III, 28) pero sostiene que en el plano terrenal “la mujer es gloria del varón” (*Corintios*, XI, 7). Así, San Agustín propugna que el orden natural ubica al sexo femenino bajo la dependencia y al servicio del sexo masculino (*Confesiones*, XIII, 32); San Isidoro de Sevilla establece que la diferencia está en la fuerza del cuerpo, mayor en el hombre y más débil en la mujer (*Etimologías*); Tomás de Aquino abreva en el aristotelismo para considerar a la mujer como un varón fallido, con menos razón y dignidad, ordenada para la generación, nacida del hombre y subordinada a él (*Suma Teológica*, Parte I, q. 92, a1) y el Derecho canónico establece que, debido a su estado de servidumbre, la mujer está sujeta al varón y no puede gozar de capacidad jurídica (*Decreto de Graciano*). A partir de la divulgación de la literatura antifeminista en los siglos XII y XIII, la Iglesia reencauza su preocupación por la mujer e instala un movimiento de renovación espiritual que propone el modelo de la Virgen María, insiste en el sacramento del matrimonio como acuerdo de dos voluntades, canoniza por su ejemplaridad a mujeres consagradas o laicas y amplía la esfera de destinatarias de los sermones; todo lo cual, si bien propicia una mejoría de la condición femenina, al mismo tiempo implica un control de la esfera privada.

El Derecho civil escrito, elaborado en las cortes reales y bajo la influencia del canónico, mantiene a la mujer en estado de incapacidad jurídica, suele considerarla como “un ser menor de edad, ‘incapaz’ en general”, la coloca bajo la potestad del padre y luego del marido o, en su defecto, de otro familiar varón, y en la mayoría de los casos no puede administrar ni disponer de sus bienes, ni comparecer ante un tribunal (Rucquoi, 1978: 2).

La literatura, también coto de voces masculinas, oscila entre el pro-feminismo y la misoginia, pero en ninguno de los casos promueve a la mujer como sujeto, sino que le asigna un rol pasivo en el que es objeto del amor o del deseo, de la sátira o del disciplinamiento, conforme a unos modelos destinados a legitimar el ejercicio del poder patriarcal y a mantener el orden social.

El necesario recorte para este trabajo me impone circunscribirlo a la labor ejecutada por los primeros humanistas castellanos, en cuanto a la reelaboración de la tradición paremiológica medieval

para adaptarla a los nuevos códigos cortesanos del siglo XV, por lo que me propongo revisar los *Proverbios* de Fernán Pérez de Guzmán, poema compuesto posiblemente entre 1445 y 1448<sup>1</sup>, que contiene una miscelánea de preceptos ético-morales para guiar la conducta de los nobles (Haro Cortés, 2003: 225). Dentro de ese corpus, me centraré en las estrofas que dan cuenta de la representación cultural sobre el rol de la mujer que, instaurada desde la perspectiva masculina, la relega a un vínculo asimétrico, subsidiario del hombre, a través de prescripciones normativas que tienden a fijar las cualidades femeninas para ennoblecimiento del varón, a establecer las reglas para moldear las virtudes de la mujer y a advertir sobre sus tachas<sup>2</sup>.

No son datos menores que el enunciador sea el Señor de Batres (1377-1460), sobrino del canciller Pero López de Ayala y tío del marqués de Santillana, un noble cortesano que participa de las contiendas entre su estamento y la monarquía durante los reinados de Enrique III y Juan II y, a la vez, un intelectual que desarrolla una vasta obra literaria difundida en los cancioneros del siglo XV (Vaquero, 2003), y que el destinatario de los versos sea su “primo” Vasco de Guzmán, arcediano de Toledo, a quien da anuencia para que los divulgue entre otros lectores posibles, pertenecientes al círculo cortesano y político<sup>3</sup>.

La composición vehiculiza la doctrina moral y la experiencia de vida de Pérez de Guzmán y, en líneas generales, presenta primero el plano de lo humano a través del planteo práctico de las virtudes y los vicios —que asume la forma de consejos—, la reflexión ética y los casos particulares de cualidades positivas y sus contrarias, para luego proponer la adecuación del hombre al orden trascendente de la visión cristiana.

Consta de un prólogo y ciento dos coplas redondillas, “bastante prosaicas” (Menéndez Pelayo, 1944: 66), que contienen un bagaje sapiencial que el autor declara tomar de Séneca y Salomón, aunque también incorpora refranes de cuño tradicional y popular que recoge de la escucha y de la lectura no declarada del mester de clerecía. De aquel total, destina siete estrofas para aconsejar a los hombres sobre las virtudes y los defectos de la mujer y sobre la tutela con que deben guiarla en su rol de esposa, pues la institución del matrimonio, especialmente entre los poderosos, traspasa la esfera de lo personal y constituye una alianza de intereses entre dos familias, que tiene repercusión en el orden de la sociedad (García Herrero, 2005: 112).

En el repertorio de enseñanzas a los señores para el desempeño en los ámbitos político y social, ingresa los consejos sobre la elección de la mujer adecuada para el matrimonio:

La muger mansa e casta,  
 cuerda e auisada,  
 ningún thesoro non basta  
 por que pueda ser comprada.

Con tan gran estimacion  
 he yo este don precioso,  
 que basta a qualquier varon  
 para ser muy virtuoso. (estr. 34-35)<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> La composición pertenece a la etapa en que Pérez de Guzmán ya se ha apartado de la actividad política y se dedica de lleno a la creación literaria desde su retiro en el solar familiar de Batres.

<sup>2</sup> El presente trabajo se inserta en el marco del proyecto de investigación “Didactismo en la literatura española medieval: Colecciones de sentencias y Refraneros castellanos del siglo XV”, dirigido por la Dra. Alicia Ramadori; dicho proyecto se desarrolla en el Centro de Estudios Medievales y Literatura Comparada del Dpto. de Humanidades de la UNS y ha sido acreditado en el Programa de Incentivos por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNSur.

<sup>3</sup> El desarrollo de los *Proverbios* se plantea desde un esquema comunicativo en el que el emisor en primera persona del singular —“yo”— se dirige a un destinatario en segunda persona del singular, a quien interpela con el vocativo de “amigo”, y sigue una hilación argumentativa.

<sup>4</sup> Todas las citas del poema corresponden a la edición de Pérez de Guzmán, 1912: 752-759.

Las cualidades recomendadas son obediencia, castidad, cordura y prudencia, atributos que honran a la esposa y dignifican al marido, y Pérez de Guzmán se mantiene fiel a la ideología tradicional sobre el matrimonio.

El prototipo femenino que postula desde una perspectiva laica se ajusta al modelo devocional mariano difundido en el siglo XIII, que propone la figura humana de María como el espejo de conductas ideales a seguir por los cristianos y en particular por las mujeres, a quienes ofrece la posibilidad de redimirse de la culpa del pecado original y un paradigma de perfección a emular, dentro de las funciones que la sociedad ha establecido para ellas y que son correlato de los epítetos caracterizadores de María: esposas y madres, vírgenes, reinas o señoras, criadas. “Pero siempre, mediante la práctica de aquellas virtudes que, aún siendo genéricas, la tradición consideró como más características de la Madre del Redentor: la castidad, la templanza, la modestia, la obediencia, la misericordia...” (Pérez de Tudela, 1993: 2).

La obediencia al marido es requisito esencial para la paz conyugal, como lo demuestran también las lecciones de otro noble, Don Juan Manuel, quien en el siglo XIV dedica algunos de sus escritos a la problemática de la mujer en relación con el matrimonio. En *El conde Lucanor* (2003: 162-176), se ocupa de la cuestión en el ejemplo XXVII: “De lo que conteçió a un emperador et a don Alvar Háñez Minaya con sus mugeres”. Siguiendo el marco del diálogo didáctico que estructura el libro, el ayo sabio relata al conde dos historias que presentan modelos femeninos opuestos, el de la esposa porfiada —al que me referiré más adelante— y el de la esposa sumisa de Alvar Háñez Minaya, doña Vascañana, que se ofrece como patrón de consorte perfecta, pues negando lo que ve con sus propios ojos, adhiere a lo disparatado que su marido dice ver, no por complacerlo, sino porque está convencida de que su esposo no puede equivocarse (Rossaroli de Brevedan, 2005: 81). El amor perfecto de la esposa se funda en la pérdida de su dimensión de la verdad y en la aceptación de que el marido es el más sabio y de que todo lo que él decide es bueno y justo (Duby, 1992: 139).

Contemporáneo del señor de Batres y sobrino suyo, Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana (1398-1458), dedica *Los Proverbios* o *Centiloquio* (1437) a la instrucción del joven príncipe Enrique [IV], hijo de Juan II, a través de una serie de preceptos políticos y morales glosados que, en lo que respecta al matrimonio, reflejan “la convergencia entre principios tradicionales y nuevas nociones acordes con las coetáneas circunstancias históricas” (Ramadori, 2013: 6):

Grand corona del varón  
es la muger,  
quando quiere obedecer  
a la razón;  
non consigas opinión  
en casamiento,  
mas elige con grand tiento  
e discreçción.

Ca los que buscan façienda,  
non curando  
de virtudes, van buscando  
su contienda;  
[...]

La beldad e fermosura  
loaría,  
si las viese en compañía

de cordura;  
mas atarde o por ventura  
s'acordaron,  
nin muy lueñe se fallaron,  
de soltura. (estr. 44-46)<sup>5</sup>.

Los consejos del Marqués de Santillana concuerdan con la doctrina paulista —“la mujer es gloria del varón”— y tomista —la mujer debe someterse a la superior inteligencia del hombre—; recomiendan al príncipe privilegiar las virtudes femeninas auténticas y desestimar sus bienes mundanos de fortuna y hermosura y, contrariando lo usual, le sugieren no atenerse a la opinión ajena en la concertación del matrimonio, sino elegir a su consorte por sí mismo con sensatez y discreción.

Volviendo al poema de Pérez de Guzmán, el autor destina un apartado para presentar casos particulares de virtudes en oposición con sus vicios y, en relación con los deberes del esposo, fija algunas reglas para moldear las virtudes femeninas: la honestidad se cultiva con buenos consejos, la bondad debe cuidarse y la liviandad corregirse y, por lo tanto, hay que custodiar a la buena y enseñar a la que no lo es.

Tanto es la muger loada  
quanto es en honestat puesta,  
e tanto es ella honesta  
quanto es bien castigada.

Ponga guarda a la bondat  
por que sea conseruada;  
castigue la liuiandat  
porque sea emendada.

Por ende quien me creyere  
a la buena guardara,  
e a la que tal non fuere  
con tiento castigara (estr. 75-77).

Prevalecen aquí las imágenes del marido-maestro y la mujer guardada-obediente, acorde con la pastoral de los siglos XIII al XV, que da al hombre la prerrogativa de regir, sostener, enseñar, controlar y corregir a su cónyuge y le encomienda la función de instruir a la esposa en cuestiones tan variadas como la administración doméstica, la generación y educación de los hijos menores, la moral, la religión y, especialmente, la de custodiar y enmendar sus costumbres (Duby, 1992: 148-150).

El último verso citado —“con tiento castigara”— puede resultar ambiguo para el lector moderno, por lo que resulta pertinente restituir los conceptos a su contexto de enunciación; en la Edad Media, “castigar” equivale a “aconsejar” y “con tiento” significa “con cuidado, con cordura o sensatez, con habilidad”, por lo que habría que excluir la posibilidad de que prescribiera el castigo físico.

En relación con los vicios, el Señor de Batres advierte sobre la mujer “braua e sañuda”, a quien síndica como propensa a la lujuria, la ira y la venganza.

De las angustias la muerte  
es la mayor e mas cruda;

<sup>5</sup> Los versos citados provienen de la edición de López de Mendoza, 1988: 240.

de las bestias la mas fuerte  
la muger braua e sañuda.

Es mas flaca a resistir  
la pasion e mas ligera,  
a la ira concebir  
e a vengança mas fiera (estr. 93-94).

La mujer aparece bestializada a causa del defecto de ser terrible y de mal genio, es decir, por no ajustarse al ideal de obediencia, y esa condición animal que se le atribuye abreva en la teoría aristotélica sobre la relación de los sexos, que considera a la mujer sustancialmente inferior al hombre.

Estas tachas femeninas también son fustigadas por Don Juan Manuel en *El Conde Lucanor*, ya que su ideario está guiado por “el principio de que la paz conyugal solo puede lograrse si la mujer es obediente y se somete a la autoridad del marido, y esto se logra cuando el marido impone desde temprano su autoridad” (Rossaroli de Bredan, 2005: 83). En el ejemplo XXVII —ya mencionado a propósito del relato de la esposa obediente— hay otra narración que presenta el modelo negativo de la mujer del emperador Fadrique, “la más brava et la más fuerte et la más rebessada cosa del mundo”, quien muere a causa de su propio vicio, la porfía, según el plan trazado por el marido que, imposibilitado de corregirla, se deshace de ella induciéndola a un accidente. Por su parte, en el ejemplo XXXV (2003: 196-202): “De lo que contesçió a un mançebo que casó con una [muger] muy fuerte et muy brava” se plantea el tema de la imposición de la autoridad masculina sobre la cónyuge desde el primer día de casados, mediante el cuento del marido que domina a la esposa terrible a través de un ardid: mata sucesivamente al perro, al gato y al caballo porque desobedecen su pedido de darle aguamanos y entonces la mujer, temiendo que le pasará lo mismo si no acata su voluntad, se torna sumisa. Subyace en estos dos ejemplos la idea autoritaria de que el hombre puede emplear la inteligencia o la violencia para imponerse sobre la mujer y de que hasta las consecuencias extremas derivadas de su proceder estarán justificadas.

El mismo Don Juan Manuel condensa la cuestión en un proverbio: “Más valdría seer omne soltero, que casar con muger pofiosa” (2003: 281).

Según lo ya señalado, Pérez de Guzmán menciona a Séneca como una de sus fuentes, cuya obra ha de conocer a través de las traducciones de su amigo y maestro, Alfonso de Cartagena, obispo de Burgos. En las estrofas de los *Proverbios* dedicadas a la representación de la mujer, se aprecia la amplificación y la adecuación al verso del sustrato de algunas sentencias del filósofo latino: “Bienaventuradamente bive aquel a quien su muger obedece todos sus mandamientos” (n.º 1593) y “Obra de muger es enloquecerse con saña” (n.º 191).<sup>6</sup>

Cabe pensar que en la Edad Media las prevenciones sobre la mujer y el matrimonio atraviesan todos los estamentos, pues así lo atestigua el refranero, fenómeno cultural de cuño tradicional y popular, que para el siglo XV ha ingresado en el adoctrinamiento escolar y en la educación de la nobleza (Bizzarri, 2004: 120). En los *Refranes que dizen las viejas tras el fuego* recopilados por el Marqués de Santillana aparecen formulaciones que enseñan a no confiar en el género: “De la mala muger te guarda y de la buena no fies nada” (n.º 209), ni en la cordura femenil: “En cabeça loca no se tiene toca” (n.º 311) y que las confinan al trabajo doméstico:

<sup>6</sup> Cito según la edición de *Floresta de Philosophos*: 1904: pp. 74 y 15 respectivamente. Sin entrar en la compleja trama de la traducción y la composición en la Edad Media, dicho florilegio es anónimo, data de mediados del siglo XV y constituye una antología de sentencias procedentes de fuentes clásicas y medievales diversas. El material extractado de los escritos de Séneca es tomado directamente de las traducciones de Alfonso de Cartagena, quien a su vez lo tradujo del original latino (Haro Cortés, 2003: 159-160).

La muger [y] la sardina de rostros en el fuego” (n.º 379). En relación con la indisolubilidad de la unión marital y la responsabilidad que ello implica, registra un refrán que puede ser admonitorio tanto para los hombres como para las mujeres: “Antes que cases cata que fazes, que no es ñudo que assi desates (n.º 20)<sup>7</sup>.”

En suma, en lo atinente a la consideración sobre la mujer, Fernán Pérez de Guzmán no se ocupa de ella en sí misma, sino en su rol de esposa, para aconsejar a los cortesanos sobre las virtudes y los vicios femeninos y sobre la autoridad que debe ejercer el varón dentro del matrimonio.

Su discurso recoge las tradiciones eclesiásticas y laicas precedentes y las transmite al siglo XV, con vistas a la conservación de la institución matrimonial como base del orden social.

La ideología patriarcal que sustenta el autor coincide con la de sus contemporáneos, nobles, políticos y humanistas como él, quienes desde ese lugar de poder, pugnan por mantener a la mujer en una situación de asimetría, dependencia y sumisión con respecto al hombre.

## Bibliografía

- Anónimo (1904). “Floresta de Philosophos”, en: Foulché-Delbosc, *Revue Hispanique*, n.º XI, pp. 5-154.
- Duby, G. y Perrot, M (Dir.) (1992). *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Taurus.
- García Herrero, M. (2005). *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico” (C.S.I.C.), cap. II, pp. 107-234.
- Haro Cortés, M. (2003). *Literatura de castigos en la Edad Media: libros y colecciones de sentencias*, Madrid, Ediciones del Laberinto.
- Juan Manuel, Don (2003). *El Conde Lucanor*, ed. Blecua, J., Madrid, Castalia.
- López de Mendoza, I., Marqués de Santillana (1988). *Proverbios o Centiloquio*, en: Gómez Moreno, A. y Kerkhof, M. (Eds.) *Obras completas*, Barcelona, Planeta, pp. 216-267.
- López de Mendoza, I., Marqués de Santillana (1995). *Refranes que dizen las viejas tras el fuego*, ed. Bizzarri, H., Kassel, Edición Reichenberger.
- Menéndez Pelayo, M. (1944). *Antología de poetas líricos castellanos*, ed. Sánchez Reyes, E., Santander, Aldus, t. II, cap. X, pp. 51-76.
- Pérez de Guzmán, F. (1912). *Prouerbios*, en: Foulché-Delbosc, *Cancionero Castellano del siglo XV*, t. I., Madrid, Bailly-Bailliére, pp. 752-759.
- Pérez de Tudela, M. I. (1993). “El espejo mariano de la feminidad en la Edad Media española”, en: *Anuario Filosófico*, n.º 26, 8 pp.  
 Disponible en: [http://www.vallenajerilla.com/berceo/perezdetudela/mariay\\_feminidad.htm](http://www.vallenajerilla.com/berceo/perezdetudela/mariay_feminidad.htm).
- Ramadori, A. (2013). “Nota complementaria a ‘La escritura proverbial de Santillana’”, en: *Olivar*, vol.14, n.º 19, 15 pp.  
 Disponible en: [http://www.olivar.fahce.unlp.edu.ar/article/view/OLIV14n19a02/pdf\\_40](http://www.olivar.fahce.unlp.edu.ar/article/view/OLIV14n19a02/pdf_40)
- Rossaroli de Brevedan, G. (2005). “La concepción de la mujer y el matrimonio en *El Conde Lucanor*”, *Revista Melibea*, vol. 1-2, pp. 77-88.
- Rucquoi, A. (1978). “Historia de un tópico: la mujer en la Edad Media”, *Historia 16*, n.º 21, pp. 104-113.  
 Disponible en: <http://www.bibliotecagonzalodeberceo.com/berceo/adelinerucquoi/mujermedieval.htm>

<sup>7</sup> Cito por la edición de López de Mendoza, 1995: pp. 86, 90, 94 y 78, respectivamente.

Rucquoi, A. (1995). “La mujer en la Edad Media”, *Historia 16*, n.º 12, 31 pp.

Vaquero, M. (2003). “Cultura nobiliaria y biblioteca de Fernán Pérez de Guzmán”, *Lemir*, n.º 7.

Disponible en: <http://parnaseo.uv.es/lemir/revista/revista7/vaquero/mercedesvaquero.htm>.